

549  
Sin evaguar las otras Cuentas Subet  
sivas desde veinte y quatro de Junio  
del año pasado de mil Setecientos Trece  
ta y quatro hasta otro tal día del  
proximo año de Setenta y Cinco y

Sin haverme notificado la Expressed  
providencia definitiva para en su Intel  
ligencia haver usado el remedio y re  
curso en defensa de lo dho de lo dho  
Ala Ciudad sobre el rescudo de lo pen  
dient se ha sauido de publico que  
al Ciudad se le ha mandado ultimam<sup>te</sup>

que pame y presente la Cuenta tocante  
al Expressed año ultimo peneado dando  
por Couiente el Excto Ala Aprobaz<sup>n</sup>  
y finalmente Ala otra Cuenta que  
sedente todavia litigiosa parguanto